



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 10 de octubre de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/0124
ASUNTO: Registro Punto de Acuerdo

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envió para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día martes 15 de octubre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, CÉSAR CRAVIOTO ROMERO, INTEGRE A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION EL "POLIDEPORTIVO FRANCISCO J. MUJICA", ESPACIO DEPORTIVO DE USO PUBLICO QUE PERMANECE CERRADO POR LOS DAÑOS RECIBIDOS EN EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENCIAMENTE

LIC. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
CIUDAD DE MEXICO
FOLIO: 00008798
FECHA: 11/10/19
HORA: 15:30h
RECIBIO: Long



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, CÉSAR CRAVIOTO ROMERO, INTEGRO A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION EL "POLIDEPORTIVO FRANCISCO J. MUJICA", ESPACIO DEPORTIVO DE USO PUBLICO QUE PERMANECE CERRADO POR LOS DAÑOS RECIBIDOS EN EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

Derivado del Sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, el Polideportivo Francisco J. Mujica, ubicado en el entronque de Canal Nacional y Calzada de la Virgen en la Alcaldía Coyoacán, no fue ajeno a las consecuencias que causó este fenómeno natural, posteriormente se dio paso a los trabajos de reconocimiento de las afectaciones recibidas y se concluyó que era necesario el cierre total.

Dentro del Deportivo Francisco J. Mujica se llevaban a cabo diferentes actividades deportivas como fútbol, basquetbol, patinaje, box y gimnasio, mismas que ante la magnitud de la devastación de las instalaciones fueron suspendidas y el lugar fue acordonado y cerrado.

Daña sismo deportivo en Coyoacán

Cd. de México, México (08 octubre 2017). - El sismo del 19 de septiembre dejó graves daños en el Deportivo Francisco J. Mujica, en Coyoacán, motivo por el que el inmueble fue cerrado al público.

Las paredes de concreto de la parte alta del deportivo, en la Colonia Culhuacán, se desprendieron y cayeron.¹

¹ Reportaje publicado el 8 de octubre de 2017, consultado el 24 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1228601&flow_type=paywall&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1228601&flow_type=paywall



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Polideportivo Francisco J. Mujica, ubicado en el entronque de Canal Nacional y Calzada de la Virgen en la Alcaldía Coyoacán, fue un espacio que se recuperó durante administraciones anteriores, derivado de que antes era utilizado como un tiradero clandestino.

En este espacio público se realizaban diversas actividades deportivas, durante el proceso de rehabilitación se consideró que tendría un impacto favorable en al menos 11,000 (once mil) vecinos de la zona

Derivado de las afectaciones recibidas por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, este espacio público el cual era utilizado para realizar diversas actividades deportivas para vecinos de todas edades, se encuentra cerrado y en total abandono, por lo que es necesario se realicen las gestiones necesarias para la rehabilitación de este espacio.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el desarrollo y bien de las familias, enunciando en el último párrafo los siguiente:

Artículo 4.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

SEGUNDO. Las y los habitantes de la Ciudad de México, consagran sus derechos a contar con espacios dignos y de sana recreación, así como el poder realizar actividades deportivas en el artículo 8º, inciso E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual cito para brindar mayor sustento.

Artículo 8º

E. Derecho al deporte

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

- a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.
- b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.
- c) Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y
- d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.

TERCERO. En el mismo sentido La Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, enuncia en el artículo 1º, fracción VI, lo siguiente:

Artículo 1. Esta Ley es aplicable en el territorio de la Ciudad de México, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto:

I al V...

VI. Garantizar la restitución de servicios y espacios públicos, así como de la infraestructura que hubiera sido afectada por el Sismo.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CUARTO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XX lo siguiente:

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

QUINTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

SEXTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Artículo 100.

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso,



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO - El Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular Comisionado para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, César Cravioto Romero, integre a los trabajos de reconstrucción el "Polideportivo Francisco J. Mujica", espacio deportivo de uso público en la Alcaldía Coyoacán, que permanece cerrado por los daños recibidos en el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 9 de octubre de 2019

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México



41

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA MESA DIRECTIVA
I CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta que en la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Dip. Héctor Barrera Marmolejo respecto del tema del "Polideportivo Francisco J. Mujica" espacio de uso público que permanece cerrado; se adicione el siguiente resolutivo:

"Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Administración y Finanzas, así como a la de Obras y Servicios ambas de la Ciudad de México a que, publiquen a la brevedad los lineamientos necesarios para la efectiva ejecución de los recursos correspondientes al fondo adicional de financiamiento de las Alcaldías, al que se refiere el Artículo 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada

ATENTAMENTE



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD